

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 4 de octubre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., octubre 8 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

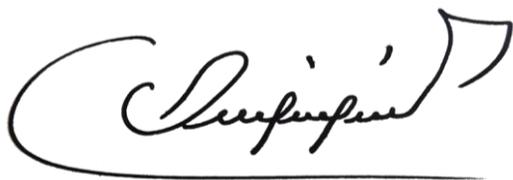
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, octubre ocho del dos mil veintiuno.

En atención a lo comunicado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia Q, por medio del oficio No. 761 del 24 de septiembre de 2021, librado dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la **COOPERATIVA AVANZA** en contra de la señora **MILENA MERCEDES JIMÉNEZ ROJAS**, radicado bajo el No. 2020-00076; el Despacho ordena levantar la medida de embargo que pesa sobre los bienes de la demandada **MILENA MERCEDES JIMÉNEZ ROJAS**, en virtud a la terminación del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por la **COOPERATIVA AVANZA**, a través de apoderado judicial, en contra de las señoras **MILENA MERCEDES JIMÉNEZ ROJAS Y CLAUDIA MILENA RONCANCIO GARCÍA**, mediante auto de Julio seis (6) de dos mil veintiuno (2021), y autos aclaratorios de Julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021) y septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021). Así mismo, se ordena la entrega de los depósitos judiciales existentes en la cuenta del Despacho y los que posteriormente llegaren a la señora **MILENA MERCEDES JIMÉNEZ ROJAS**. **Líbrense** los oficios respectivos por intermedio del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 11 de Octubre del 2021. No. 175



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73480b2bc858eee63b95ac7d187c91929ea4dafa8862702ab1036a338b0060e1**

Documento generado en 07/10/2021 11:56:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>